

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre 2014.-
DECRETO ALC. N° 666/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3058/14 de 02 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud /2014, de conformidad al Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir al Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	DETALLE	ENTORNO
\$ 300.000	Creación de huertos comunitarios	Construcción huerto en centro de rehabilitación, instalación e implementación de huertos: compra de materiales de ferretería agricultura y otros.	Comunal.
\$ 250.000	Capacitación de dirigentes comunales como monitores de salud mental en temáticas de vif y prevención del suicidio, y atención de salud básica	Coffe, material de apoyo y difusión, implementos de salud como termómetros, toma presión, ,material informativo, etc.	Comunal
\$ 550.000	TOTALES		

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.05, Promoción de la Salud..

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control